

XXI
JUEGOS DEPORTIVOS
— DE INTEGRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA —



REGLAMENTO FÚTBOL DE SALÓN



En cumplimiento al Reglamento General de los XXI Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023 para los organismos y entidades de la administración pública, donde se establecen “Las categorías, sexos, modalidades, pruebas, entre otros estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte”, el GIT Deporte Social Comunitario emite y aprueba el:

REGLAMENTO TÉCNICO DE FUTBOL DE SALÓN MIXTO

ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS. Las edades y sexos correspondientes para participar en la vigencia XXI Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023 son los siguientes:

CATEGORÍA	RAMA	EDAD
ÚNICA	MIXTO	18 a 65 AÑOS

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma de los juegos, conforme a lo establecido en el Reglamento General y teniendo en cuenta los máximos y mínimos a continuación estipulados:

SEXO	DEPORTISTAS		ENTRENADOR
	INTEGRANTES (MÍNIMO)	INTEGRANTES (MAXIMO)	
Mixto	8	12	1

Parágrafo 1º. Para la inscripción en plataforma el equipo tiene un cupo como mínimo de cuatro (4) personas del sexo femenino y/o mínimo cuatro (4) personas del sexo masculino

ARTÍCULO 3º. PARTICIPACIÓN. La cantidad de deportistas habilitados que deben estar en campo de juego es la siguiente:

SEXO	DEPORTISTAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Mixto	4	5

Parágrafo 1º. Disputaran los partidos de fútbol de salón dos (2) equipos, cada uno de ellos con máximo cinco (5) jugadores en campo, donde siempre debe existir la regla de mínimo dos (2) jugadores habilitados del sexo opuesto. So pena de perder el partido por W.O. al no cumplir esta regla.

Parágrafo 2º Para dar inicio a un partido de fútbol de salón con el mínimo de jugadores se deben tener cuatro (4) de ellos en campo, donde siempre debe existir la regla de mínimo dos (2) jugadores habilitados del sexo opuesto. So pena de perder el partido por W.O. al no cumplir esta regla.

Parágrafo 3º. La condición del parágrafo N.º 1 o 2, se debe cumplir durante todo el desarrollo del partido, en sus mínimos, en caso de expulsión de uno de los deportistas que completan esta regla y de no poder ser remplazado para completar el mínimo mencionado, perderá el partido por sustracción de materia.

Parágrafo 4º La condición del parágrafo N.º 1 o 2, se debe cumplir durante todo el desarrollo del partido, en sus mínimos, en caso de lesión o retiro de uno de los deportistas que completan esta regla, debe ingresar un jugador del mismo sexo para el reemplazo, de no tener más jugadores que cumplan la regla, perderá el partido por sustracción de materia.

Parágrafo 5º. Se define como deportista habilitado para jugar, el deportista que este inscrito en plataforma, en la planilla de juego y que no tenga ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 4º. CUPOS. Los cupos para la participación de los juegos serán asignados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General.

ARTÍCULO 5º. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en las competiciones de Fútbol de Salón Mixto será determinado según el número de equipos inscritos en plataforma oficialmente.

ARTÍCULO 6º. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

PARTIDOS	PUNTAJE
Partido Ganado	3 puntos
Partido Empatado	2 puntos
Partido perdido Jugado	1 punto
Partido perdido por abandono o no presentación (W. O)	0 puntos

Parágrafo 1º. Cuando un partido se decreta por W.O. o no presentación, el equipo ganador recibirá tres (3) puntos y el perdedor cero (0); el marcador será de 0-3.

Parágrafo 2º. Dos (2) partidos perdidos por W.O. o no presentación eliminará al equipo que incurra en esta falta, éste será sancionado hasta por un año para participar de nuevo en la siguiente vigencia de estos juegos.

ARTÍCULO 7º. DESEMPATE. Si en el desarrollo de las competencias Fútbol de Salón, en la clasificación y/o eliminación se diera un empate por puntos entre dos o más equipos en la misma posición, éste se definirá así:

A. Entre dos (2) equipos:

1. Ganador del partido entre sí de los dos equipos.
2. Mayor gol diferencia.
3. Mayor número de goles a favor.
4. Menor número de goles en contra.
5. Mayor número de partidos ganados.
6. Sorteo. (*lanzamiento de moneda*)

B. Entre tres (3) o más equipos:

1. Mayor gol diferencia.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Menor número de goles en contra.
4. Mayor número de partidos ganados
5. Sorteo. (*balotas*)

ARTÍCULO 8º. ASPECTOS TÉCNICOS. En el desarrollo de las competencias de Fútbol de Salón:

1. Se jugarán dos tiempos de veinte (20) minutos con un descanso cinco (5) minutos.
2. Única y exclusivamente la posición de arquero será ocupada por un hombre sin excepción.
3. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido, salvo en las excepciones establecidas en el Reglamento General.
4. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.
5. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - a. Factores climáticos.
 - b. Carencia de luz artificial o natural.
 - c. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.

- d. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.
 - e. Mal estado del terreno de juego, que pueda causar cualquier tipo de riesgo para la integridad física de los jugadores, cuerpo técnico, público y organización.
 - f. En caso de problemas de orden público o emergencias sanitarias.
6. La reanudación de un partido por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe arbitral en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
7. Cuando el desarrollo normal de un partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte del comité disciplinario.
8. El árbitro podrá dar por terminado un partido por:
- a. Luego de transcurrido el 70% de juego, si el partido no pudiera ser continuado por fuerza mayor, el Árbitro dará por terminado el encuentro y el marcador hasta ese momento se mantendrá. *(se exceptúa este ítem en caso de sustracción de materia y/o batalla campal según informe arbitral)*
 - b. Inicio de batalla campal en el terreno de juego o en el escenario en general.
 - c. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga y no podrá ubicarse en el banco de sustitutos.
 - d. Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o monitores).
 - e. Retiro voluntario de los competidores
 - f. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - g. Otras faltas de garantías demostrables.
9. En caso de que un equipo no se presente a la hora estipulada del partido según programación oficial y condiciones del reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización lo autorice.

- 10.** Los cambios serán ilimitados con reingreso.
- 11.** El saque de banda se hará con la mano.
- 12.** El cobro de esquina se hará con la mano.
- 13.** La reanudación de saque de meta se hará con la mano.
- 14.** La distancia de la barrera para el cobro de tiros libres directos e indirectos será de 3 mts.
- 15.** Todas las sanciones disciplinarias y técnicas se acogerán al reglamento de Fútbol de Salón internacional.
- 16.** No hay goleada técnica.

ARTÍCULO 9º. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN. Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada una de las entidades y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento general de Fútbol.

1. Los deportistas deben presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias, canilleras y zapato adecuado para el terreno).
2. Si se presentan dos (2) equipos con el uniforme del mismo color, el equipo visitante en la programación oficial debe usar el juego de petos.
3. Los equipos deben presentar un balón oficial reglamentario en buenas condiciones.
4. Los entrenadores, jefes de misión, médicos, fisioterapeutas y delegados deben presentarse al campo de juego debidamente identificados
5. Los directores de campeonato, jueces y/o árbitros, tendrán la autoridad de no permitir el ingreso al terreno de juego y/o suspender el partido, si incumplen lo establecido en este artículo.
6. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas, tampoco deben tener mensajes ofensivos en ningún idioma.

7. De haber premiación oficial los deportistas deben presentarse en uniforme de presentación.

ARTÍCULO 10°. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO La planilla de juego oficial, es la que tendrán los jueces a la hora del partido, y serán ellos quienes la diligencien; se debe tener en cuenta:

1. Los equipos deben presentarse 15 minutos antes de la hora señalada en la programación, como está estipulado en el reglamento general.
2. En el transcurso del partido, los equipos pueden realizar todas las sustituciones necesarias siempre y cuando los integrantes estén inscritos en planilla de juego y en cumplimiento del artículo N.º 3.
3. Para cada partido cada jugador deberá presentarse con su carné oficial de los juegos ante los árbitros o monitores antes del inicio de cada encuentro deportivo, para registro en planilla y su plena identificación.
4. Luego de haber iniciado el partido, todo jugador podrá inscribirse en planilla de juego al llegar al escenario deportivo, siempre y cuando esté inscrito oficialmente en la plataforma y presente al árbitro el carné oficial de los juegos.
5. Los deportistas ya inscritos en el equipo para la disciplina deportiva de Fútbol de Salón mixto, **NO** podrá estar inscrito en otro equipo, ni participar en otro deporte **SIN EXCEPCIÓN**, de ser así, el o los jugadores que incurran en esta falta no podrán participar en el desarrollo de los juegos de integración de la función pública.

ARTÍCULO 11° CONDICIONES GENERALES.

1. En la fase de eliminación directa si los equipos quedan empatados se definirá cinco tiros desde el punto demarcado como penalti.
2. No podrá participar él (los) jugador (es) que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.

3. El principio fundamental de la competición de Fútbol de Salón es el juego honesto y en paz, cada partido se regirá por este principio acatando debidamente las decisiones optadas por el árbitro.
4. El árbitro tomará sus decisiones según su criterio de acuerdo con las Reglas de Juego y al espíritu de este deporte. Las decisiones del árbitro se basarán en la opinión de este último, quien tiene el poder discrecional para tomar las decisiones adecuadas dentro del marco de las Reglas de Juego.
5. Cuando un portero o cualquier otro jugador tenga que ser reemplazado por un sustituto, deben observarse las siguientes condiciones:
 - a. El partido debe estar detenido por cualquier motivo.
 - b. El árbitro debe ser informado de la sustitución propuesta
 - c. El árbitro autorizará el retiro del jugador sustituido y el ingreso del jugador sustituto, este último ingresará por la línea de medio campo.
 - d. El jugador sustituido podrá salir por cualquier parte del terreno.

ARTÍCULO 12º FUNCIONES DEL ENTRENADOR Y DELEGADO.

Entrenador:

- a. Representar al equipo antes, durante y después del partido, dentro y fuera del campo de juego.
- b. Intermediar entre jugadores y jueces.
- c. Estar al tanto de las decisiones que se tomen por parte de la organización.
- d. Hacer cumplir las instrucciones y decisiones del árbitro y/o monitor para que el partido se desarrolle con normalidad de principio a fin.

Delegado:

- a. Asistir a la reunión informativa
- b. Estar pendiente de la programación que se publicará en la página WEB de la entidad, y también será enviada por medios oficiales; este debe informarles oportunamente a los integrantes del equipo.
- c. Acompañar al equipo a los partidos y actos protocolarios.
- d. Ser responsable del equipo en ausencia del entrenador.

Parágrafo 1º. En caso que el equipo no tenga ni delegado, ni entrenador, todas las funciones recaen sobre el Jefe de Misión.

ARTÍCULO 13° MEDALLERÍA. Se otorgarán medallas por equipo al campeón, al subcampeón y al tercer puesto. Por cada integrante de cada equipo.

Parágrafo 1°. *Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación y tapabocas, cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.*

Parágrafo 2°. *Para la premiación, los deportistas deberán estar oficialmente en plataforma y haber participado en los juegos.*

ARTÍCULO 14°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.

Comité Organizador
XXI Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023